

Libreta de a. 1006540
S.A., se está n. Quien cre- esta libreta, no al Banco, lados desde ste aviso.

Libreta de lo. 1011846
S.A., se está n. Quien cre- esta libreta, no al Banco, lados desde ste aviso.

Libreta de lo. 2292161
S.A., se está n. Quien cre- esta libreta, no al Banco, lados desde ste aviso.

Libreta de lo. 2321964
S.A., se está n. Quien cre- esta libreta, no al Banco, lados desde ste aviso.

Libreta de lo. 2338322
S.A., se está n. Quien cre- esta libreta, no al Banco, lados desde ste aviso.

Libreta de lo. 2280643
S.A., se está n. Quien cre- esta libreta, no al Banco, lados desde ste aviso.

Libreta de lo. 2341277
S.A., se está n. Quien cre- esta libreta, no al Banco, lados desde ste aviso.

Libreta de lo. 848800
S.A., se está n. Quien cre- esta libreta, no al Banco, lados desde ste aviso.

Libreta de

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 1300752172 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
P AC/ (29) nr

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 2278770 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
P AC/ (30) nr

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 223022-0 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien cre-

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 3000742781 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
P AC/ (18) nr

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 650076034 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
P AC/ (19) nr

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 650076034 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
P AC/ (20) nr

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 650076034 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
P AC/ (21) nr

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 650076034 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
P AC/ (22) nr

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 9700792658 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
P AC/ (23) nr

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 9700792658 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien cre-

deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
P AC/ (36) nr

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 900786696 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
P AC/ (37) nr

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 90080435-9 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
P AC/ (45) nr

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 700790937

Ahorros de la cuenta No. 600752643 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
P AC/ (60) nr

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 550751079

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA UTAGECUADOR CIA. LTDA.

ANTECEDENTES.- La compañía UTAGECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Quito, el 17 de agosto del 2010 y se inscribió en el Registro Mercantil del citado Cantón, bajo el No. 2808, tomo 141 el 31 de agosto de 2010.

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía UTAGECUADOR CIA. LTDA., otorgada el 6 de noviembre del 2013, ante la Notaría Vigesima Novena del Cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.U.DJDL.Q.13. 6004 de 09 DIC. 2013

2. ÓTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Gustavo Fernando Cárdenas Salgado, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía UTAGECUADOR CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

3.- PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía UTAGECUADOR CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 09 DIC. 2013

Dra. Rosario Carvajal Calvache
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

P AR9417102

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LUISTEK S.A.

La compañía LUISTEK S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Enero de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución: SC.U. DJC.Q.14.000081 de 09 de Enero de 2014.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PROPAGACIÓN, SIEMBRA, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN, DE PROCESOS PRODUCTIVOS EN EL ÁREA FORESTAL MADERABLE Y AGRÍCOLA,...

Quito, 09 de Enero de 2014.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

P AR94191